

SANTA CRUZ, 30 de Agosto de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. El Decreto Alcaldicio N°1228, del 19 de Abril de 2022 que llama a la Primera Propuesta Publica ID 3864-24-L122; Decreto Exento N°1917 que declaro desierta Licitación pública".
6. El Decreto Alcaldicio N°2320, del 11 julio 2022, que realiza el segundo llamado de Licitación pública ID3864-59-L122, la "COMPRA DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA CONFECCION DE PROTESIS REMOVIBLES PARA EL PROGRAMA ADULTO DE 60 AÑOS GES ODONTOLOGICOS".
7. El Decreto Exento N°2780, Adjudicándose Licitación pública ID3864-59-L122; Emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-590-SE22, del 26 de Agosto de 2022 por la suma total de \$3.779.987.- Impuesto Incluido.
8. El contrato de prestaciones de servicios suscrito 30 de Agosto de 2022.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 6", llamó a licitación pública ID 3864-59-L122, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 7".
- 2.- Que, de conformidad al punto N°18 de las bases, procede la suscripción de un contrato, debiendo ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios suscrito con don: **PATRICIO ANTONIO BARRERA LOPEZ, RUT:** [REDACTED] referido a Propuesta Pública denominada: "COMPRA DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA CONFECCION DE PROTESIS REMOVIBLES PARA EL PROGRAMA ADULTO DE 60 AÑOS GES". ID: 3864-59-L122.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)